

**ENTREGA DE ORIGINALES**  
“MAGISTER IURIS.  
REVISTA DIGITAL DE LA FACULTAD DE DERECHO”  
2025

El envío de los textos a publicarse en *Magister Iuris* deberá estar dirigido a la Dra. Patricia Daniela Lucio Espino, Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.

**I. En cuanto al proyecto:**

1. *Magister Iuris. Revista Digital de la Facultad de Derecho de la UNAM*: Publicación trimestral de acceso abierto editada por la Coordinación Editorial, que tiene como fin la difusión del conocimiento en el ámbito jurídico, a partir de investigaciones de carácter académico y científico, las cuales presenten al lector temas de actualidad y vanguardia con un enfoque multidisciplinario.
2. Perfil: Estudiantes, egresados, catedráticos e investigadores de la UNAM, de todos los niveles (licenciatura, especialización, maestría y doctorado).
3. Aceptación: Todos los textos estarán sujetos a validación de contenido y a revisión por pares doble ciego antes de ser aceptados.
4. Idioma: Español.

**II. En cuanto a las características de los artículos:**

1. Textos originales e inéditos: Escritos de autoría propia, producto del conocimiento, análisis e investigación del autor/autora, no publicados anteriormente (total o parcialmente).
2. Textos argumentativos: Trabajo de investigación que estudia tópicos, ideas, perspectivas o posturas de temas en la rama social relacionados con el ámbito jurídico, a partir del análisis y la reflexión, cuyo contenido se estructura en tres ejes principales: introducción, argumentación y conclusión.
3. Textos debidamente referenciados: El autor/autora será responsable del contenido de la investigación, así como de su estructura, desarrollo y correcta consignación de fuentes, autores y citas textuales, y se compromete a consignar correctamente toda cita, idea o apoyo argumentativo de otro autor, atendiendo a la normatividad universitaria sobre el principio de ética e integridad académica. De otro modo, se considerará como *plagio*.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> BELTRAN, Rosa *et al.*, *Plagio y ética*, México, UNAM, 2018 [en línea], <[https://rai.unam.mx/documentos/alumnos/Plagio\\_y\\_Etica\\_UNAM.pdf](https://rai.unam.mx/documentos/alumnos/Plagio_y_Etica_UNAM.pdf)>. “[...] *plagiar* se define como ‘copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias’. Se comete *plagio* cuando alguien, distinto a su autor,

4. Extensión: 15 a 30 páginas (incluyendo fuentes de consulta y excluyendo resumen y palabras clave).

### III. En cuanto a la estructura del artículo:

1. La investigación deberá presentar los siguientes elementos: 1) autor/autora (en su caso, coautores), 2) título, 3) resumen, 4) palabras clave, 5) sumario, 6) introducción, 7) desarrollo de la investigación, 8) conclusión, 9) fuentes de consulta y 10) síntesis curricular completa.
2. Esquema general y elementos centrales:

<b>Magister Iuris</b> <b>Artículo</b>
<b>Título del artículo</b>
Grado y nombre completo del autor/autora <sup>1</sup>
<p><b>Resumen:</b> Ota cus ari omniet lacium ant, etustis dolore con ressuntur, nem alistios eati doluptat id quis ex est quossi que lamus consedis quunti am hil earum voluptior sequatur rae. Lor as dolescidunt occupiumqui consequo officii num id ut lautatem quia sit quias ese parchictibus arum fugiatia num et harum volorum doluptas voluptatqui con elestiusam quibus aut ut ipsantincti repudiae por aliantur.</p> <p><b>Palabras clave:</b> teoría jurídica, derecho romano, etc.</p>
<p><b>Sumario:</b> I. Introducción; II. Tema 1; II.1. Subtema A; II.2. Subtema B; III. Tema 2; III.1. Subtema C; IV. Tema 3; V. Conclusiones; VI. Fuentes de consulta.</p>
<p><b>I. Introducción</b> Occupitur modis utatibus rescio odis simolore, imporuntem ipissequis re nis eius et liquias des sita porporumenia necat estis quas nus ma none vellabor aspid eveliciatio bla volorecto venest, tem non perions erorepe rehent excerum ideliquas expliquaes ut eiuntia voluptat.</p>
<p><b>III. Tema</b> Alibea dolupid mos dit, quos eum niet voluptat utemolu ptatur, sit int quam esto te milibustem. Et ende dit poratquo tem quam, sequae nis eosanihil magnihil eum ipiet voluptatem esequi culliat estiberum.</p>
<p><b>V. Conclusiones</b> Genditi omnistiae ex expliae sam ilibus et volum ipsam dolorem facerfe rumquam vidita dipidenima sus eos ut hilloru ptatusam repra senimet odi omnis aut archil ilique vitat officium excepre et optae ipsam ipsus.</p>
<p><b>VI. Fuentes de consulta</b></p>
<hr/> <p><sup>1</sup> [Síntesis curricular del autor/autora]</p>

divulga, publica o reproduce una obra o parte de ella y la presenta como propia. Este acto puede ser deliberado o involuntario [a partir de una incorrecta consignación y referenciación]. Sin embargo, en ambos casos constituye una acción fraudulenta que atenta contra el autor intelectual de una obra determinada y contra la institución o empresa dueña de la propiedad intelectual correspondiente, a quienes se les niega el derecho patrimonial y/o moral adquirido". Las cursivas son nuestras.

3. Autor/autora (en su caso, coautores): Grado, nombre y apellidos completos.
4. Semblanza curricular completa: 1) Nombre y apellidos completos; 2) nacionalidad; 3) semestre que cursa, grado, materia que imparte o área de investigación; 4) institución a la que pertenece (escolar o académica); 5) identificador ORCID (identificador global para investigadores);<sup>2</sup> y 6) correo electrónico activo. Estos 6 elementos serán obligatorios para la consideración del texto, en caso de la ausencia de alguno, se solicitará se subsane. Deberá presentarse como su primer nota a pie de página (de 5 a 8 líneas).
5. Título: Oración o frase que exprese de manera clara y precisa el contenido del texto.
6. Resumen: Texto que sintetice el contenido de la investigación (máximo 150 palabras).
7. Palabras clave: Conceptos centrales directamente relacionados con el tema de investigación y su campo de estudio (reflejo del resumen) ordenados alfabéticamente (mínimo 5, máximo 8).
8. Sumario: Sucesión de temas y subtemas que se desarrollan en el texto. Debe coincidir exactamente con el contenido del artículo.
9. Cuerpo de texto: Introducción, desarrollo y conclusiones.
10. Fuentes de consulta: Recursos bibliográficos (libros, capítulos de libro, diccionarios, memorias, etc.), hemerográficos (artículos de revistas y periódicos), así como normativos y jurídicos (leyes, códigos, tesis, casos, etc.) en los que se apoya el trabajo, ya sea en formato físico o digital. *Vid.* [LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss.](#)

#### IV. En cuanto al formato del documento:

1. Archivo: Deberá presentarse en formato Word, hoja tamaño carta, fuente Times New Roman 12 puntos de cuerpo, interlineado 1.5, sin sangrías de párrafo y con páginas numeradas.
2. Jerarquía: Para estructurar títulos y subtítulos, deberá seguir el esquema jerárquico mixto o romano-arábigo (I.1.), en altas y bajas (Aa) y en negritas (**Nn**).

I. Introducción
II. Tema 1
II.1. Subtema A
II.2. Subtema B
III. Tema 2
IV. Tema 3
V. Conclusión
VI. Fuentes de consulta

---

<sup>2</sup> Registro gratuito para Open Researcher and Contributor ID (ORCID): <<https://orcid.org/register>>.

3. Sistema de citación: Tradicional o latino, el cual consta de dos elementos: el llamado y la nota, y basa su consignación en el empleo de locuciones latinas (*op. cit.*, *ibidem*, *idem*, *vid.*, *apud*, etc.). Deberá emplearse el llamado o voladito en el cuerpo de texto (<sup>1</sup>) acompañado de su correspondiente nota a pie de página para incluir los datos de la fuente, así como para integrar información. No debe utilizarse formato APA.

Ferupict aspercia voluptati corupit hitiberum as audae: “El inisciendae sum reristia conrem res aum facipus as es dit quia sin pariore”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del Autor, *Título de la obra. Subtítulo*, edición, Ciudad, Editorial, año, páginas consultadas.

4. Citas textuales: Todas ellas deben estar debidamente marcadas tipográficamente, ya sea delimitadas con comillas (“”) e integradas al texto, cuando la extensión de la cita sea menor o igual a cuatro líneas o renglones; o a bando (Bd), cuando la extensión sea de cinco o más líneas, esto es, separado del párrafo, sin comillas y con sangría a derecha e izquierda y con espacio arriba y abajo.<sup>3</sup> Ambos casos con su correspondiente nota a pie de página.

Dix natemped que antiis dolori ni audam nomen ex et fuga: “Nem et ullacca estiosae conet aut liquam, nosam ‘con necum voluptur’, comquae, ut faces a corent odisti berum ut modit faciume sandi”.<sup>1</sup>

Untibus aut aborro maio. Tur aciamus, et que nat aci dellit aut eatur, que num rernatem as receperum fugitio rerschilit il:

[...] volorum volora nobistotat aut laborestem inum es seria qui sumquae et, commima gnistiisci blabo. Ut eiciend andellaut ut qui volupta quossum aume nis ipsam et expella conse et quam aut labo. Odis adigent delitio [inserumque] venecti nctium, nobis que voloremperit es demos doloresequis ius, acimos sus [...].<sup>2</sup>

Quam simodit iberchit quatus et volupta quam quatempos volorro quia quam nobit repuda aspit regio.

<sup>3</sup> En caso de citar textualmente dentro de una nota a pie, el texto deberá estar delimitado por comillas, no importa su extensión, seguido de la fuente completa.

Todo elemento intelectual (citas indirectas, paráfrasis, ideas de apoyo, argumentos o conceptos) ajeno al autor/autora deberá ir acompañado de su fuente, esto es, su llamado a final de palabra, frase, oración, párrafo o bloque de texto (<sup>1</sup>) y su nota a pie de página.

5. Aparato crítico completo: Éste deberá contener todos los datos de las fuentes consultadas y consignarse de acuerdo con el sistema de citación latino, esto es, utilizando *op. cit.*, *ibidem* e *idem* según corresponda. Las abreviaturas *Cfr.* y *Vid.* se emplearán únicamente para invitar al lector a la revisión de la obra de otro autor, a fin de comparar o profundizar en el tema (no deben emplearse para citas directas, indirectas o paráfrasis).

**Consecutiva:**

<sup>10</sup> ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, 2a. ed., Barcelona, Gedisa, 2004 (Textos de Derecho, 41), p. 229. [primera mención]

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 230. [misma obra, diferente página al inmediato anterior]

<sup>12</sup> *Idem*. [misma obra, igual página al inmediato anterior]

-----  
**No consecutiva:**

<sup>10</sup> GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México, Porrúa, 1974 (Grandes Maestros, 29), pp. 41-52. [primera mención]

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Carlos, “Kelsen y el problema de la objetividad”, en *Problemas de filosofía del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 90-98.

<sup>12</sup> GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, *op. cit.*, p. 58. [mención no consecutiva]

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 60. [mención consecutiva]

<sup>14</sup> *Idem*. [mención consecutiva]

<sup>15</sup> LAUROUCHE, Lyndon, “Introducción al derecho económico”, en *Revista de Estudios Jurídicos*, España, Universidad de Barcelona, núm. 2, enero-marzo, 1983, p. 45.

<sup>16</sup> Código Penal Federal, artículo 2o.

\*La estructura *op. cit.* deberá ir siempre acompañada del título de la obra.

6. Fuentes de consulta: Deberá incluir todos los recursos bibliográficos (libros, capítulos de libro, diccionarios, memorias, etc.), hemerográficos (artículos de revistas y periódicos), electrónicos

(páginas web), así como normativos y jurídicos (leyes, códigos, tesis, casos, etc.), ya sea en formato físico o digital, en los que se apoya el trabajo. Deberán estar organizadas atendiendo a su naturaleza y en orden alfabético.

## **X. Fuentes de consulta**

### *Bibliografía*

ADAME GODDARD, Jorge, “El derecho de los contratos internacionales”, en Ricardo Méndez-Silva, ed., *Contratación y arbitraje internacionales. Compendio general*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010 (Doctrina Jurídica, 523).

ALCHOURRON, Carlos E. y Eugenio Bulygin, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1993.

ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, trad. de Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 2004 (Filosofía del Derecho).

\_\_\_\_\_, *Teoría de la argumentación jurídica*, 2a. ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl y Jesús de la Fuente Rodríguez, coords., *Diccionario jurídico*, México, Tirant lo Blanch/UNAM, Facultad de Derecho, 2019.

PÉREZ ESQUIVEL, Javier *et al.*, *Conceptos dogmáticos y teoría del derecho*, México, UNAM, 1979.

### *Hemerografía*

JIMÉNEZ, William Guillermo, “Globalización del derecho. Aspectos jurídicos y derechos humanos”, en *Nova et Vetera. Revista de Derechos Humanos*, Colombia, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), año 2, vol. XX, núm. 64, 2011.

SCHMILL ORDÓÑEZ, Ulises, “Consideraciones sobre *derecho y lógica* de Hans Kelsen”, en *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, vol. 10, núm. 30, enero-marzo, 2017.

### *Recursos electrónicos*

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), “Cómo la ONU apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México”, 15 de enero, 2025 [en línea], <<https://mexico.un.org/es/sdgs>>.

### *Tesis*

Tesis: 2a. XCVIII/2009, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Reg. 166630, Tomo XXX, Agosto de 2009, Pág. 226.

### *Normatividad*

Código Civil Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


7. Listas: Deberán generarse a partir de la herramienta Word (formato numeración y viñetas) y atendiendo a numeraciones, incisos o bullets: 1), a), •).

Rovidebisti imus dioness inusam:		
• bullets	1) numeración	a) inciso
• bullets	2) numeración	b) inciso

8. Omitir el uso de VERSALITAS, **negritas** o subrayados en el cuerpo del texto para enfatizar. Emplear, de ser el caso, *cursivas*.
9. Material gráfico: En cuanto a imágenes, éstas deberán adjuntarse en alta resolución, con un mínimo de 1080x1920 px (aproximadamente) en 300 dpi, en formato JPEG o PDF; en cuanto a tablas y gráficos, estos deberán trabajarse con los programas de Excel o Word (no manualmente con tabuladores o barra espaciadora). En el caso de imágenes, cuadros o gráficas ajenas al autor, se deberá colocar su fuente completa tanto en cuerpo de texto como en el apartado de “Fuentes de consulta”.
10. Para profundizar en la consignación de libros, capítulos de libros, artículos de revistas, recursos electrónicos, documentos jurídicos, etc., *vid.* LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss. Consultables en: <https://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/lineamientos-editoriales.html>

#### V. En cuanto a los derechos de autor:

1. Todos los autores deberán entregar, adjunto a su texto, documento debidamente llenado y firmado, en términos de: a) autorización para reproducción, publicación, comunicación y distribución; y b) responsabilidad de originalidad (FORMATO ANEXO). Archivo nombrado de la siguiente manera:

 01 Magister_Formato Firmado_Nombre y Apellidos del autor_21ago24
--


#### VI. En cuanto a la entrega:

1. Toda entrega estará dirigida a la Dra. Patricia Daniela Lucio Espino, Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.
2. El texto definitivo deberá enviarse en formato digital al siguiente correo precisando el asunto:

Correo: <a href="mailto:coordinacioneditorial@derecho.unam.mx">coordinacioneditorial@derecho.unam.mx</a>
Asunto: Artículo Magister Iuris / Nombre del autor/autora y Apellidos completos

Datos imprescindibles: nombre completo (ambos apellidos), correo electrónico activo, así como nacionalidad, grados (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado), institución a la que se encuentra adscrito y líneas de investigación o área de especialización jurídica.

3. El archivo Word a entregar estará nombrado de la siguiente manera: en altas y bajas (Aa), guion bajo (\_) y sin acentos, y con su fecha de envío (día, mes y año):

 02 Magister\_Articulo\_Nombre y Apellidos del autor\_21ago24

En caso de tener alguna duda relacionada con este documento o los lineamientos editoriales dirigirse a:

COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

<[coordinacioneditorial@derecho.unam.mx](mailto:coordinacioneditorial@derecho.unam.mx)>

55 56221888 ext. 40965

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2015